

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 11 DE ABRIL DE 1964

NÚM. 83

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUMERO 8

ORDEN MINISTERIAL de 21 de marzo de 1964, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa María de la Isla.

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa María de la Isla, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público y siendo favorables los informes emitidos en relación con la misma por el Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término mu-

nicipal de SANTA MARIA DE LA ISLA, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente

VIA PECUARIA NECESARIA

Cañada Real Coruñesa (anchura, 75,22 metros).

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada figura en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de marzo de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de marzo de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1706

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación, en sesión de 20 de marzo último, acordó señalar para celebrar la del presente mes de abril, el día 24, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de abril de 1964.—El Presidente, José Eguiagaray. 1718

o o

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de LEON 2ª (Pueblos)

Calle Fajeros, núm. 1—LEON

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ejercicio 1960

CONCEPTO: RUSTICA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 18 de marzo de 1964, la siguiente

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de

apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Lucía Fidalgo Fidalgo

Una tierra, viña de 2.^a, de 26,80 áreas, polígono 112, parcela 106, del término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje donde llaman Pico Mil, que linda: al N., Fidel Sevilla; E., desconocido; S., Felipe Santos Vega, y O., Priscila Fernández Fidalgo. Líquido imponible 99,70 ptas. Débito principal 33,92 ptas. más costas.

Otra tierra, viña de 3.^a, en Perdiguerras, polígono 111, parcela 130, de 19,00 a., que linda: al N., Paulino Rubio Raposo; E., Rosendo Vega Fidalgo; S., raya, y O., Nieves Fidalgo García. Líquido imponible 55,29 pesetas.

Deudor: Cayetano Fierro Fierro

Una tierra cereal regadía de 1.^a, en la Hoguera, polígono 28, parcela 246, de 12,75 a., que linda: al N., Pablo García Colado; E., senda; S., Bonifacio Fierro Fidalgo, y O., senda. Líquido imponible 75,99 ptas. Débito principal 788,10 ptas. más costas.

Otra tierra c. r. de 1.^a, en la Hoguera, polígono 28, parcela 266, de 13,50 áreas, que linda: al N., Benigno Martínez Gutiérrez; E., senda; S., Saturnino García Gutiérrez, y O., senda. Líquido imponible 80,46 pesetas.

Deudor: Ceferino González González

Una tierra c. s. de 1.^a, en Camino La Mata, polígono 144, parcela 247, de 72,57 a., que linda: N., Valentín García Gavilanes; E. Manuel González González; S., camino, y O., José Castellanos García. Líquido imponible 132,80 pesetas. Débito principal 235,90 pesetas más costas.

Deudor: Eduardo González Pellitero

Una tierra c. r. de 1.^a, en la Huera, polígono 136, parcela 213, de 56,70 áreas, que linda: al N., Benedicto Fernández González; E., Nicomedes González García; S., el mismo, y O., Eduardo González Pellitero. Líquido imponible 337,93 ptas. Débito principal 1.994,66 pesetas más costas.

Deudor: Pascual González Pellitero

Una tierra c. r. de 2.^a, en Arrotines, polígono 138, parcela 116, de 51,40 a., que linda: al N., Rafael González González; E., bienes comunales; S., Gregorio Blanco Pellitero, y O., Gregorio García González. Líquido imponible 259,57 ptas. Débito principal 376,20 pesetas más costas.

Deudor: Angel Martínez Fuente

Una viña de 3.^a, en El Peral, polígono 42, parcela 159, de 50,49 a., que linda: al N., Valentín Martínez Rodríguez; E., Josefa Martínez Celada; S., desconocido, y O., Máximo Martínez Celada. Líquido imponible 146,93 pesetas. Débito principal 461,48 pesetas más costas.

Otra Viña de 3.^a, en El Peralón, polígono 42, parcela 254, de 36,42 a., que linda: al N., Heliodoro Celada García; E., Bárbara Martínez Celada; S., Faustino Honrado Martínez, y O., Gregorio Martínez Fernández. Líquido imponible 106,10 pesetas.

Deudor: Jacinto de Prado García

Una tierra c. r. de 2.^a, polígono 189, parcela 211, de 34,15 a., que linda: al N., Ramiro González Fierro; E., Gregorio Martínez González; S., María García Valdueza, y O., Herminio Colado. Líquido imponible 172,46 pesetas. Débito principal 354,08 pesetas más costas.

Deudor: Teófilo García Hidalgo

Una tierra c. r. de 3.^a, polígono 36, parcela 64, en El Carril, de 57,79 a., que linda: al N., Miguel Martínez García; E., Adrián Lorenzana García, S., Honorato Fierro Martínez, y O., Camino los Carros. Líquido imponible 238,67 ptas. Débito principal 971,67 pesetas más costas.

Otra tierra c. r. de 3.^a, en El Carril, polígono 36, parcela 89, de 68,08 a., que linda: al N., bienes comunales de Chozas de Arriba; E., Agapito Fierro Fierro; S., José Fierro Fidalgo, y O., Estefanía Fidalgo Caño. Líquido imponible 281,17 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 84, se les notifica por medio del presente Edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de recaudación.

También se les requiere, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, para que, y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 6 de abril de 1964.—
El Recaudador, Juventino Nistal...
V.º B.: El Jefe del Servicio, A. Villán.
1698

Administración municipal

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados, los siguientes documentos:

- 1.—Tasa de tránsito de animales domésticos, año 1964.
- 2.—Padrón arbitrio sobre perros, año 1964.

Posada de Valdeón, 25 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1573 Núm. 935.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las cuentas general del presupuesto de 1963, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes del mismo año, en unión de sus justificantes para que, durante el plazo reglamentario, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gradefes, 3 de abril de 1964.—El Alcalde, Ignacio González.

1618 Núm. 936.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que don José María Luelmo Soto, vecino de Valladolid, con comitencia en Granja Minaya, ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio de tercera categoría, emplazada en el término municipal de Villafranca del Bierzo (León), kilómetro 409,500 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villafraña del Bierzo, 28 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).
Núm. 938.—120,75 ptas.
1577

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 diciembre de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Toreno	1583
Zotes del Páramo	1584
Gradefes	1617
Vegas del Condado	1620
Torre del Bierzo	1635
Valderrey	1638
Izagre	1640
Corbillos de los Oteros	1641
Santas Martas	1643
Castrillo de la Valduerna	1672
Valdesamario	1688
El Burgo Ranero	1691
Onzonilla	1710

Núm. 943.—120,75 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villamontán de la Valduerna	1588
Vegacervera	1607
Cimanes del Tejar	1619
Pajares de los Oteros	1636
Valderrey	1637
San Esteban de Nogales	1687

Núm. 942.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

A los efectos de lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de Empleados y Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en la oposición de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 262, de fecha 20 de noviembre de 1963, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Juan García Robles.
Vocales: D. Domingo Valdés Méndez, Oficial Mayor del Gobierno Civil,

en representación de la Dirección General de Admón. Local, y D. Lucio García Ortega, Catedrático del Instituto Masculino de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial.

Secretario: El del Ayuntamiento, D. Pablo Nepomuceno Matanza.

La Robla, 2 de abril de 1964.—El Alcalde, Juan García Robles.
1605 Núm. 939.—141,75 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua al pueblo de Vegacervera, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Vegacervera, 2 de abril de 1964.—El Alcalde (ilegible).
1606 Núm. 937.—57,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Soto de la Vega

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal y por el plazo reglamentario, se hallan expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones, las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta correspondientes a los ejercicios de 1961, 1962 y 1963.

Soto de la Vega, 2 de abril de 1964.
El Presidente (ilegible).

1611 Núm. 933.—52,50 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:	
Folloso	1591
Retuerto	1592
Villamorico	1593
Barniedo	1622
Villómar	1624
Urdiales del Páramo	1645
Villarrín del Páramo	1695
Benazolve	1713
Villanueva del Carnero	1714
Villamol	1716

Cuentas del ejercicio de 1963:
Ribaseca 1623

Cuentas de los ejercicios 1961, 1962 y 1963:
Cubillos del Sil 1644

Núm. 944.—120,75 ptas.

Junta Vecinal de

Villanueva de las Manzanas

En la Secretaría de esta Junta Vecinal, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince

días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las liquidaciones del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, así como las cuentas generales de las mismas.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villanueva, 13 de marzo de 1964.—El Presidente, Eleuterio García.

1370 Núm. 932.—89,25 ptas.

Junta Vecinal de Burón

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la caza del monte de Utilidad Pública núm. 450, del patrimonio comunal de esta Entidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 8.000 pesetas los diez primeros años; 12.000 pesetas los diez segundos años, y 18.000 pesetas los diez terceros años, que hacen un total de 30 años.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.000 pesetas.

Plazo de vigencia: 30 años, fraccionados en la forma expresada.

La documentación se presentará en la Secretaría de esta Junta, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles por haber sido declarado de urgencia, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición con 6,00 pesetas de timbre del Estado.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto del cotresponente Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige en la subasta de arrendamiento de caza del monte número 450 del patrimonio de la Junta Vecinal de Burón, se comprometo a llevar a cabo el arrendamiento por las cantidades siguientes (indicar en letra las que se ofrecen por cada período de diez años), así como también a dejar a favor de la Junta Vecinal de Burón la totalidad de las instalaciones y obras ejecutadas en dicho monte, sin indemnización alguna para el proponente.

(Fecha y firma)

Burón, a 7 de abril de 1964.—El Presidente, Fidel Alvarez Allende.

1707 Núm. 940.—294,00 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 40 de 1964, interpuesto por el Procurador D. Adolfo Nieto García, en representación de D. Eduardo García Llorente, contra la propuesta del Tribunal calificador para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnica - administrativa de la Diputación de León, cuya fecha desconoce; contra el acuerdo de dicha Corporación de 29 de noviembre de 1963, que aceptando la propuesta de dicho Tribunal, designó para ocupar la vacante de Jefe de Negociado a D. Plácido García Gordón, y contra el acuerdo de 31 de enero de 1964, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primero de dichos acuerdos y propuestas correspondientes confirmando el mismo, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de marzo de 1964.—José de Castro. 1483

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 43 de 1964, por el Procurador D. Florencio de Lara García, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra nueve resoluciones dictadas en 30 de diciembre de 1963, por Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en las que aquel Organismo, estimando parcialmente otros tantos recursos de reposición interpuestos por los expropiados contra sus anteriores acuerdos de 7 de octubre de 1963, señaló definitivamente en vía administrativa el justiprecio de las nueve parcelas que a continuación se indican, todas ellas expropiadas en beneficio de la Entidad recurrente para la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos del «Sistema Cornatel» y ocupadas con el embalse de

la Campañana, en el término del mismo nombre y Ayuntamiento de Carucedo (León).

PARCELAS A QUE SE REFIERE

1. Finca número 69 del expediente de expropiación núm. 16 del sistema Cornatel, propiedad de D. Atenógenes Rodríguez Alvarez.

2. Finca número 29 del expediente núm. 49, propiedad de los herederos de D. Roque Franco Franco.

3. Finca número 38 del mismo expediente 49, propiedad de D. Angel López González.

4. Finca número 42 del mismo expediente 49, propiedad de los herederos de D. Roque Franco Franco.

5. Finca número 45 del mismo expediente 49, también propiedad de los herederos de D. Roque Franco Franco.

6. Finca número 55 del mismo expediente 49, propiedad de D. Atenógenes Rodríguez Alvarez.

7. Finca número 58 del mismo expediente 49, también propiedad de don Atenógenes Rodríguez Alvarez.

8. Finca número 65 del mismo expediente 49, propiedad de D. Angel López González.

9. Finca número 69 del mismo expediente 49, propiedad de D. Atenógenes Rodríguez Alvarez.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel. 1597

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel Ferrero Castro, vecino de Matilla de la Vega, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don José Pinto Ferré, vecino de León, sobre reclamación de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

1) Una máquina de escribir, marca «Mercedes», modelo 5, de escritorio, con la inscripción «Buromaschinen Werke A-G. Zella-Melhis». Valorada pericialmente en dos mil pesetas.

2) Setenta y cinco volúmenes de la Colección Legislativa «Enciclopedia

Juridica Seix, S. A.». Valorados pericialmente en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1725

Núm. 941.—231,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

DEL SOTO DE ABAJO

de Paradilla

Ayuntamiento de Valdefresno

Se convoca a junta general de regantes y usuarios, para el día 17 de mayo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Paradilla, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, siendo válido el acuerdo en la segunda, cualquiera que sea el número de votantes.

León, 6 de Abril de 1964.—Jesús Gutiérrez.

1652

Núm. 931.—84,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegamián

Emilio Pereda Diez, Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegamián (León).

Hago saber: Que aprobado por la Asamblea Plenaria el presupuesto ordinario para el año actual y los padrones de contribuyentes para el sostenimiento de la Hermanidad y Guardería Rural para igual ejercicio, queda expuesto el mismo al público por un plazo de quince días a contar de la fecha de este anuncio, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Secretaría de la misma; durante dicho plazo, los contribuyentes de este término podrán examinar dichos documentos y formular las reclamaciones por escrito y razonadas que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Vegamián, 25 de marzo de 1964.—El Presidente de la Hermanidad, Emilio Pereda.

1625

Núm. 934.—147,00 ptas.